



Conselleria de Salut

Direcció General de Prestacions,
Farmàcia i Consum

ANEXO 3

Orden de preferencia para la adjudicación de oficinas de farmacia
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

Esta lista debe presentarse en el caso de que en la convocatoria de concurso se ofrezcan varias oficinas de farmacia, y en el caso de que se hayan convocado en la misma fecha varios concursos para la adjudicación de oficinas de farmacia.

La oficina de farmacia se adjudicará con arreglo al orden de preferencia establecido en este documento y se tendrá por efectuada la renuncia a la participación en los demás procedimientos de concurso de méritos.

....., de..... de 2024

[rúbrica]